



Ciudad de Buenos Aires, 30 de abril de 2024

Señores

Comisión Nacional de Valores
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
Mercado Abierto Electrónico
Presente

Ref: Hecho Relevante

Transacciones entre Partes Relacionadas

De mi consideración:

Me dirijo a Ustedes en mi carácter de Apoderado de Banco de Valores S.A., manteniendo el domicilio constituido en Sarmiento 310 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de informar que el día 30 de abril del corriente año el Directorio de Banco de Valores S.A. ha resuelto, en los términos previstos por el artículo 72 de la ley 26.831 ("LMC"), aprobar (i) la renovación de las líneas de crédito y (ii) la eventual solicitud de descubiertos transitorios -excepcionales y al solo efecto de cubrir situaciones especiales-, a NÁPOLI INVERSIONES S.A. y SBS Trading S.A.

Adicionalmente al cumplimiento de las regulaciones previstas por el Banco Central de la República Argentina, de acuerdo con lo previsto por el art. 73 de la LMC, se informa que la decisión del Directorio tuvo como antecedente el pronunciamiento favorable del Comité de Auditoría, en cuanto a que los términos de cada operación pueden considerarse adecuadas a las condiciones normales y habituales del mercado. El Informe del Comité de Auditoría se encuentra a disposición de los señores accionistas en la sede social (Sarmiento 310 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

Sin otro particular, saludo a Uds. con mi mayor consideración.

Daniel Ferraro
Secretario Corporativo
Banco de Valores S.A.